

INFORME SECRETARIAL. Funza – Cundinamarca. En la fecha, ingresa al Despacho del señor Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

Funza, Cundinamarca, 24 de junio de 2021

Rad. 201400481

1. AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia en el estado en que se encuentra, proveniente del Juzgado Civil Circuito de Facatativá, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Acuerdo CSJCUA18-130 del 27 de septiembre de 2018, emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.
2. En atención al memorial obrante a folio 219, se establece que no corresponde a la presente actuación, así como tampoco a otro proceso de conocimiento de este despacho, por lo tanto, se ordena el desglose y remisión del mismo al Juzgado Civil del Circuito de Facatativá.
3. En respuesta a la solicitud vista a folio 218, se le indica que, conforme a la actuación, la Sentencia no fue objeto de apelación.
4. Secretaria proceda de conformidad con lo dispuesto en los numerales segundo y tercero de la Sentencia de fecha 25 de marzo del año 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ